

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

30706 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Molinaseca, de 60 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de León.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Molinaseca, de 60 MW, y su infraestructura de evacuación, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PEol-480.

Peticionario: ENEL Green Power España, S.L., con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid, y CIF B-61234613.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del parque eólico Molinaseca, de 60 MW, y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento: Términos municipales de Astorga, Santiago Millas, Lucillo, Santa Colomba de Somoza, Molinaseca y Ponferrada, en la provincia de León.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de una planta eólica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Características técnicas:

Parque Eólico: 10 aerogeneradores de 6,0 MW de potencia unitaria, más una posición de reserva, tensión de generación 33 kV, con 170 m de diámetro de rotor y una altura de buje de 115 metros.

Sistema Colector de Energía: líneas subterráneas de 33kV de interconexión de los aerogeneradores con la Subestación transformadora 33/220 kV "SET PE Molinaseca".

Subestación eléctrica 33/220 kV (SET PE "Molinaseca"): recibirá la energía generada en el parque eólico "Molinaseca", por medio de las líneas subterráneas de 33 kV y elevará la tensión hasta los 220 kV. Se emplazará en el término municipal de Santa Colomba de Somoza. Planta rectangular con unas dimensiones exteriores de 75,5 por 56,5 metros.

Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV: para evacuación de la energía generada por el parque eólico. Simple circuito, dos conductores por fase y cable de tierra. Tendrá origen en el Pórtico de la SET PE "Molinaseca", desde donde, y a través de 19 alineaciones y 81 apoyos, se llegará al pórtico de la Subestación SE "Colectora". La longitud total de la línea es de 26,7 Km.

Subestación eléctrica colectora 220 kV (SE "Colectora"): servirá de punto de conexión y de medida en las proximidades de la SET La Lomba 220 kV, existente, propiedad de REE. Se emplazará en el término municipal de Ponferrada. Planta rectangular con unas dimensiones exteriores de 93 por 91,1 metros.

Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV: con origen en el Pórtico de la SE "Colectora", desde donde y a través de 4 alineaciones y 3 apoyos, se llegará al pórtico de la SET "La Lomba". Simple circuito, dos conductores por fase y cable de tierra. La longitud total de la línea es de 325 m, discurriendo por el término municipal de Ponferrada.

Infraestructuras de acceso al parque eólico: vial de acceso desde la carretera LE-6311, con una longitud total de 10,840 km (3,273 km de nueva construcción) y red de viales internos de 15,994 km (7,910 km de nueva construcción).

Presupuesto: 61.319.909,23 €

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de autorización administrativa previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

León, 14 de junio de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A210040134-1